FORMATO Nº 13

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:

1	NÚMERO DE ACTA	004 - 2025 - F13

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En Huancayo, a los 07 días del mes de marzo del año 2025, a las 14:15 horas, nos reunimos los miembros del comité de selección en los ambientes de la Unidad Zonal Junín, sito en Jr. Parra del Riego Nº 653 (2do. piso) - El Tambo - Huancayo - Junín; designados mediante **Resolución Jefatural Zonal N° 001-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UZ-JUNÍN,** encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada Nº 006-2025-MIDAGRI-AGRO RURAL/UZ JUNÍN - PRIMERA CONVOCATORIA,** cuyo objeto de convocatoria es la contratación para la **ADQUISICIÓN DE CALAMINA DE ACERO GALVANIZADO PARA LA TAREA: IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS PARA EL RESGUARDO DE GANADO (COBERTIZOS), PERTENECIENTE AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 DE LA UNIDAD ZONAL JUNÍN**, se sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Mg. Nelma Mariela Meza Cañari	Condición	Decreto Legislativo N° 728	Titular	X
				Suplente	
Primer Miembro	Ing. Angela del Rocio Chávez Torres	Condición	Decreto Legislativo N° 728	Titular	X
				Suplente	
Segundo Miembro	Ing. Papias Mayhuasca Bastidas	Condición	Decreto Legislativo N° 728	Titular	X
				Suplente	

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	RUC
1	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	10406237716
2	APAZA PACCOSONCCO ARTURO CIRO	10425938768
3	MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	10432361719
4	URETA PALACIOS YELLENA ANIDKA	10481908260
5	JN VIRDCO S.A.C	20392529374
6	PERU ARENADO S.A.C.	20455795819
7	EAGROMA S.A.C.	20482400036
8	DICASA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20486230771
9	INVERSIONES PERU E & C S.R.L.	20487103102
10	STEEL NORT E.I.R.L.	20487736059
11	CORPORACION MAKROSUN S.A.C.	20536164295

12	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	20550683645
13	INDUSTRIAS NACIONALES DE METALES S.A.C.	20554385282
14	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	20566394201
15	KOSAPI S.A.C.	20569034613
16	CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20574690219
17	SOLUCIONES & SERVICIOS SONDOR E.I.R.L.	20600571592
18	C.B.C. INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CBC INVERSUR S.A.C.	20600921925
19	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	20601483085
20	EDIGIS S.A.C.	20602253768
21	"SVIMULT S.A.C."	20602346944
22	CORPORACION AMAZONICA DE EMPRESAS MADERERAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20602522998
23	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L.	20603469578
24	CIRCOLO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20603919557
25	CASBOC INTERNATIONAL S.A.C.	20604110662
26	ANDEAN SAFETY E.I.R.L.	20604174989
27	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	20604235783
28	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE SEMILLAS GROUP CELIS E.I.R.L.	20604394351
29	GONZALES Y NOLI INVERSIONES S.A.C.	20605389628
30	GRUPO RENACER PERU S.R.L.	20602253768
31	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	20605545948
32	CORPORACION BELMOR S.A.C.	20605685138
33	ENGINEERING AND QUALITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ENGINEERING AND QUALITY S.A.C.	20607317250
34	COBERTURAS TECHOS INDUSTRIALES S.A.C.	20608246127
35	CONSORCIO COMPUSUR E.I.R.L.	20609243750
36	GRUPO ROAD S.A.C.	20609591251
37	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20609833344
38	CAPITAL OCHOA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20610025685
39	DICOSATS S.A.C.	20610208402
40	TIERRA VIVA H & M S.A.C.	20610504427
41	CONSTRUCTORA TOLENTINO E.I.R.L.	20611580780
42	GRUPO JHAMP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20611768436
43	ORSAN CONSORCIO E.I.R.L.	20612524697

5	**DETALLE DE LOS POSTORES**	
	En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:	

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN
1	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	05/03/2025	15:05:21
2	GRUPO ROAD S.A.C.	05/03/2025	15:33:02
3	STEEL NORT E.I.R.L.	05/03/2025	17:07:57
4	CASBOC INTERNATIONAL S.A.C.	05/03/2025	17:56:02
5	CONSORCIO COMPUSUR E.I.R.L.	05/03/2025	19:47:01
6	EDIGIS S.A.C.	05/03/2025	20:57:59
7	TIERRA VIVA H & M S.A.C.	05/03/2025	22:12:18
8	ANDEAN SAFETY E.I.R.L.	05/03/2025	23:06:38

6	**SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**		
	6.1.	El órgano a cargo del procedimiento de selección solicitó al postor GRUPO ROAD S.A.C. subsanar su oferta dentro del plazo de 01 (un) día hábil, conforme a la siguiente información: - Fecha de publicación en el SEACE de la solicitud de subsanación: ..... 07/03/2025 - Fecha de presentación de la(s) subsanación(es): ..... 10/03/2025 - Detallar el documento o error que se subsanó: ..... Carta N° 007-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UZJUNIN-CS	
	6.2.	El órgano a cargo del procedimiento de selección solicitó al postor STEEL NORT E.I.R.L. subsanar su oferta dentro del plazo de 01 (un) día hábil, conforme a la siguiente información: - Fecha de publicación en el SEACE de la solicitud de subsanación: ..... 07/03/2025 - Fecha de presentación de la(s) subsanación(es): ..... 10/03/2025 - Detallar el documento o error que se subsanó: ..... Carta N° 008-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UZJUNIN-CS	
	6.3.	El órgano a cargo del procedimiento de selección solicitó al postor EDIGIS S.A.C. subsanar su oferta dentro del plazo de 01 (un) día hábil, conforme a la siguiente información: - Fecha de publicación en el SEACE de la solicitud de subsanación: ..... 07/03/2025 - Fecha de presentación de la(s) subsanación(es): ..... 10/03/2025 - Detallar el documento o error que se subsanó: ..... Carta N° 009-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UZJUNIN-CS	
	BASE LEGAL		
	Numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "*Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta*".		

7	7.1	**ADMISIÓN DE LAS OFERTAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas.

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES PARA SU NO ADMISIÓN
1	GRUPO ROAD S.A.C.	Con Carta N° 007-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UZJUNIN-CS, de fecha 07 de marzo, en la cual se le solicitó la subsanación de documentos, ya que, los documentos presentados en su oferta no se encuentran foliados; por lo que, se solicita la foliación de la totalidad de los documentos presentados. El postor subsanó lo solicitado. Sin embargo, en su oferta se observó: La no presentación de la declaración jurada de garantía comercial y ficha técnica emitida por el proveedor Por lo tanto, el comité de selección no admite la oferta presentada, por el fundamento expuesto.
2	STEEL NORT E.I.R.L.	Con Carta N° 008-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UZJUNIN-CS, de fecha 07 de marzo, en la cual se le solicitó la subsanación de documentos, ya que, los documentos presentados en su oferta no se encuentran foliados; por lo que, se solicita la foliación de la totalidad de los documentos presentados. El postor subsanó lo solicitado. Sin embargo, luego de revisado su oferta, se observó: En el folio 14 presenta la "Ficha Técnica de la marca: Toolbox" la cual no cumple con los parámetros solicitados en las especificaciones técnicas de las bases integradas. Por lo tanto, el comité de selección no admite la oferta presentada, por el fundamento expuesto.
3	CASBOC INTERNATIONAL S.A.C.	Que luego de revisado su oferta, se observó: En el folio 10 presenta la "Ficha Técnica de marca: Casboc" la cual no cumple con los parámetros solicitados en las especificaciones técnicas de las bases integradas. Por lo tanto, el comité de selección no admite la oferta presentada, por el fundamento expuesto.
4	CONSORCIO COMPUSUR E.I.R.L.	Que luego de revisado su oferta, se observó: La no presentación de la ficha técnica; solo adjunta en el folio 019 una hoja donde dice: propiedades mecánicas, la no cumple con los parámetros solicitados en las especificaciones técnicas de las bases integradas. Por lo tanto, el comité de selección no admite la oferta presentada, por el fundamento expuesto.
5	EDIGIS S.A.C.	Con Carta N° 009-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UZJUNIN-CS, de fecha 07 de marzo, en la cual se le solicitó la subsanación de documentos, ya que, los documentos presentados en su oferta no se encuentran foliados; por lo que, se solicita la foliación de la totalidad de los documentos presentados. El postor subsanó lo solicitado. Sin embargo, en su oferta se observó: Que, de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.6, del Capítulo I de las bases integradas indica: " *No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto*". Observándose en su oferta firmas pegadas. Por lo tanto, el comité de selección no admite la oferta presentada, por el fundamento expuesto.

6	ANDEAN SAFETY E.I.R.L.	Que luego de revisado su oferta, se observó: Que, de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.6, del Capítulo I de las bases integradas indica: " *No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto*". Observándose en su oferta firmas pegadas. Por lo tanto, el comité de selección no admite la oferta presentada, por el fundamento expuesto.	

7.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	ÍTEM(S) A LOS QUE POSTULA
1	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	ÚNICO
2	TIERRA VIVA H & M S.A.C.	ÚNICO

8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

8.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.
	FACTORES	**PUNTAJES**
	PRECIO	100.00 puntos
	BONIFICACIÓN DE MYPE	5.00 puntos
	PUNTAJE TOTAL	**105.00 puntos**
	TOTAL	**105.00 puntos**
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2	**TIERRA VIVA H & M S.A.C.**
	FACTORES	**PUNTAJES**
	PRECIO	83.46 puntos
	BONIFICACIÓN DE MYPE	4.17 puntos
	PUNTAJE TOTAL	**87.63 puntos**
	TOTAL	**87.63 puntos**

8.2 ORDEN DE PRELACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	105.00
2	TIERRA VIVA H & M S.A.C.	87.63

IMPORTANTE:

En caso de empate la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.

9 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

9.1	**DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**			
	Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:			
	1	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1**	**INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.**	
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
		A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	**X**	
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	**CALIFICADO**	
	2	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 2**	**TIERRA VIVA H & M S.A.C.**	
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
		A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	**X**	
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	**CALIFICADO**	
	IMPORTANTE:			
	El comité de selección determinó a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según el orden de prelación .			

9.2	**DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**		
	De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:		
	N°	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR**	**CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN**
	1	No corresponde.	

10	**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**		
	De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:		
	Nº	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR**	**MONTO ADJUDICADO**
	1	**INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.**	**S/ 219 900.00**

11	**ACUERDO ADOPTADO**					
	En Huancayo a los 11 días del mes de marzo del 2025, a las 10:30 horas, los miembros del comité de selección designados **Resolución Jefatural Zonal N° 001-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UZ-JUNÍN,** dan por aprobados los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo fue adoptado por:					
	Unanimidad	**X**	Mayoría		Fundamento del voto discrepante	

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
AGRO RURAL
UNIDAD ZONAL JUNIN

Mg. Nelma Mariela Meza Cañari
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II

Mg. Nelma Mariela Meza Cañari
PRESIDENTE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO AGRO RURAL OFICINA ZONAL CHUPACA HUANCAYO Ing. Danilo Barja Acuña TÉCNICO EN PROMOCIÓN AGRARIA I	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO AGRO RURAL OFICINA ZONAL CHUPACA HUANCAYO Ing. Donaldo Luciano Torres López ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL III
Ing. Danilo Barja Acuña **PRIMER MIEMBRO**	**Ing. Donaldo Luciano Torres López** **SEGUNDO MIEMBRO**

ANEXO 1

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2025-MIDAGRI-AGRO RURAL/UZ JUNÍN - PRIMERA CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE CALAMINA DE ACERO GALVANIZADO PARA LA TAREA: IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS PARA EL RESGUARDO DE GANADO (COBERTIZOS), PERTENECIENTE AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 DE LA UNIDAD ZONAL JUNÍN"

Cuadro N° 01 ADMISIÓN DE OFERTAS – ÍTEM UNICO

Artículo 52° contenido mínimo de las ofertas (Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado)

	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES							
		INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	GRUPO ROAD S.A.C.	STEEL NORT E.I.R.L.	CASBOC INTERNATIONAL S.A.C.	CONSORCIO COMPUSUR E.I.R.L.	EDIGIS S.A.C.	TIERRA VIVA H & M S.A.C.	ANDEAN SAFETY E.I.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**	CUMPLE	Con Carta N° 007-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UZJUNIN-CS, de fecha 07 de marzo, en la cual se le solicitó la subsanación de documentos, ya que, los documentos presentados en su oferta no se encuentran foliados; por lo que, se solicita la foliación de la totalidad de los documentos presentados. El postor subsanó lo solicitado. Sin embargo, en su oferta se observó: La no presentación de la declaración jurada de garantía comercial y ficha técnica emitida por el proveedor Por lo tanto, el comité de selección no admite la oferta presentada, por el fundamento expuesto.	Con Carta N° 008-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UZJUNIN-CS, de fecha 07 de marzo, en la cual se le solicitó la subsanación de documentos, ya que, los documentos presentados en su oferta no se encuentran foliados; por lo que, se solicita la foliación de la totalidad de los documentos presentados. El postor subsanó lo solicitado. Sin embargo, luego de revisado su oferta, se observó: En el folio 14 presenta la "Ficha Técnica de la marca: Toolbox" la cual no cumple con los parámetros solicitados en las especificaciones técnicas de las bases integradas. Por lo tanto, el comité de selección no admite la oferta presentada, por el fundamento expuesto.	Que luego de revisado su oferta, se observó: En el folio 10 presenta la "Ficha Técnica de marca: Casboc" la cual no cumple con los parámetros solicitados en las especificaciones técnicas de las bases integradas. Por lo tanto, el comité de selección no admite la oferta presentada, por el fundamento expuesto.	Que luego de revisado su oferta, se observó: La no presentación de la ficha técnica; solo adjunta en el folio 019 una hoja donde dice: propiedades mecánicas, la no cumple con los parámetros solicitados en las especificaciones técnicas de las bases integradas. Por lo tanto, el comité de selección no admite la oferta presentada, por el fundamento expuesto.	Con Carta N° 009-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UZJUNIN-CS, de fecha 07 de marzo, en la cual se le solicitó la subsanación de documentos, ya que, los documentos presentados en su oferta no se encuentran foliados; por lo que, se solicita la foliación de la totalidad de los documentos presentados. El postor subsanó lo solicitado. Sin embargo, en su oferta se observó; Que, de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.6, del Capítulo I de las bases integradas indica: " No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto". Observándose en su oferta firmas pegadas. Por lo tanto, el comité de selección no admite la oferta presentada, por el fundamento expuesto.	CUMPLE	Que luego de revisado su oferta, se observó: Que, de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.6, del Capítulo I de las bases integradas indica: " No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto". Observándose en su oferta firmas pegadas. Por lo tanto, el comité de selección no admite la oferta presentada, por el fundamento expuesto.
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE						CUMPLE	
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**	CUMPLE						CUMPLE	
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**	CUMPLE						CUMPLE	
e)	Declaración jurada de garantía comercial.	CUMPLE						CUMPLE	
f)	Presentar ficha técnica emitida por el proveedor.	CUMPLE						CUMPLE	
g)	Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**	CUMPLE						CUMPLE	
h)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**	NO CORRESPONDE						NO CORRESPONDE	
i)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.** El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE						CUMPLE	
	RESULTADO	**ADMITIDO**	**NO ADMITIDO**	**NO ADMITIDO**	**NO ADMITIDO**	**NO ADMITIDO**	**NO ADMITIDO**	**ADMITIDO**	**NO ADMITIDO**
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c)	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
AGRO RURAL
UNIDAD ZONAL JUNIN

Mg. Nelma Mariela Meza Cañari
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II

Mg. Nelma Mariela Meza Cañari
PRESIDENTE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
AGRO RURAL
OFICINA ZONAL CHUPACA HUANCAYO

Ing. Danilo Barja Acuña
TÉCNICO EN PROMOCIÓN AGRARIA I

Ing. Danilo Barja Acuña
PRIMER MIEMBRO

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
AGRO RURAL
OFICINA ZONAL CHUPACA HUANCAYO

Ing. Donaldo Luciano Torres López
ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL III

Ing. Donaldo Luciano Torres López
SEGUNDO MIEMBRO

ANEXO 2

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 006-2024-MIDAGRI-AGRO RURAL/UZ JUNÍN - PRIMERA CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE CALAMINA DE ACERO GALVANIZADO PARA LA TAREA: IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS PARA EL RESGUARDO DE GANADO (COBERTIZOS), PERTENECIENTE AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 DE LA UNIDAD ZONAL JUNÍN"

Cuadro N° 02 EVALUACION DE OFERTAS – ÍTEM UNICO
Artículo 51 - Factores de evaluación "51.2 En el caso de bienes y servicios en general, el precio es un factor de evaluación"
(Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado)

EVALUACION		PUNTAJE MAXIMO
A	**PRECIO**	100
	Se verificará en la plataforma del SEACE	100

El comité de selección, de acuerdo a la normativa de Contrataciones del Estado procede a evaluar las ofertas de los postores que fueron admitidos en el Anexo 1, según detalle:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PROPUESTA	PUNTAJE PRECIO 100	BONIFICION DE MYPE	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACIÓN
1	**INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.**	**219,900.00**	**100.00**	5.00	105.00	1
2	**TIERRA VIVA H & M S.A.C.**	**263,478.54**	**83.46**	4.17	87.63	2

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
AGRO RURAL
UNIDAD ZONAL JUNIN

Mg. Nelma Mariela Meza Cañari
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II

Mg. Nelma Mariela Meza Cañari
PRESIDENTE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
AGRO RURAL
OFICINA ZONAL CHUPACA HUANCAYO

Ing. Danilo Barja Acuña
TÉCNICO EN PROMOCIÓN AGRARIA I

Ing. Danilo Barja Acuña
PRIMER MIEMBRO

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
AGRO RURAL
OFICINA ZONAL CHUPACA HUANCAYO

Ing. Donaldo Luciano Torres López
ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL III

Ing. Donaldo Luciano Torres López
SEGUNDO MIEMBRO

ANEXO 3

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 006-2025-MIDAGRI-AGRO RURAL/UZ JUNÍN - PRIMERA CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE CALAMINA DE ACERO GALVANIZADO PARA LA TAREA: IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS PARA EL RESGUARDO DE GANADO (COBERTIZOS), PERTENECIENTE AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 DE LA UNIDAD ZONAL JUNÍN"

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTORES	
		INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	TIERRA VIVA H & M S.A.C.
A	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**		
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 723 000.00 (setecientos veintitrés mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 62 943.00 (sesenta y dos mil novecientos cuarenta y tres con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: calaminas metálicas en general. **Acreditación:** La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.	CUMPLE	CUMPLE
	RESULTADO	**CALIFICADO**	**CALIFICADO**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
AGRO RURAL
UNIDAD ZONAL JUNIN

Mg. Nelma Mariela Meza Cañari
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II

Mg. Nelma Mariela Meza Cañari
PRESIDENTE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
AGRO RURAL
OFICINA ZONAL CHUPACA HUANCAYO

Ing. Danilo Barja Acuña
TÉCNICO EN PROMOCIÓN AGRARIA I

Ing. Danilo Barja Acuña
PRIMER MIEMBRO

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
AGRO RURAL
OFICINA ZONAL CHUPACA HUANCAYO

Ing. Donaldo Luciano Torres López
ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL III

Ing. Donaldo Luciano Torres López
SEGUNDO MIEMBRO